

INVERMAR S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 888

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas, que se realizará en las oficinas ubicadas en calle Mar del Plata 2.111, comuna de Providencia, Santiago, para que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

- 1) La operación con partes relacionadas consistente en la fusión de las sociedades Invermar S.A. y Surmar S.A., los términos y condiciones de la misma, y los antecedentes que le sirven de fundamento, en la forma indicada en el título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 2) La fusión entre Invermar S.A. y Surmar S.A., de modo que ésta última sea absorbida por Invermar S.A., los términos y condiciones de ésta y los antecedentes que servirán de base a la misma.
- 3) El aumento del capital social de Invermar S.A. que se produzca a consecuencia de la fusión y la emisión de acciones y todas las demás modificaciones al estatuto social de Invermar S.A. que fueren necesarios a consecuencia de los acuerdos que se adopten.
- 4) Otorgamiento de amplias facultades al Directorio para los efectos de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Junta.
- 5) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios y conducentes para la correcta y completa materialización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Antecedentes: Los antecedentes que sirven de base a las materias sometidas a la votación de la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social ubicado en Mar del Plata 2.111, comuna de Providencia, Santiago y en el sitio web de la Sociedad www.invermar.cl.

Participación en la Junta y Poderes. Podrán participar en la Junta Extraordinaria los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar de la junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

Derecho a Retiro. La aprobación de la fusión, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, derecho que deberá ejercerse dentro del plazo de 30 días contado desde la celebración de la Junta.

El valor a pagar a los accionistas de Invermar S.A., que ejerzan su derecho a retiro será determinado conforme al artículo 132 y 130 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas.

GERENTE GENERAL